

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a considerar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno, el cual se realiza de acuerdo a la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine esta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

#### **ANTECEDENTES**

1.- El 22 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal

# CÁMARA DE DIPUTADOS LKIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

y a los gobiernos de las entidades federativas, a considerar en la medida de sus posibilidades presupuestarias a adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno; así fue asentado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria número 5161-V del 22 de noviembre de 2018,.

3. El mismo día, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente: misma que recayó en el expediente número 1175 del año Primero y Sección Primera.

#### **CONTENIDO**

La Diputada promovente, plantean que el objetivo de generar un acercamiento entre la comunidad universitaria y la sociedad, como una forma de retribución de la comunidad estudiantil hacia el pueblo de México, se fue gestando el concepto de servicio social.

De la misma forma, la Diputada enuncia que el 17 de noviembre de 1942, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que adicionó al artículo 5 constitucional el siguiente texto, "Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley con las excepciones que ésta señale." Quedando formalmente establecido el servicio social, mismo que posteriormente sería universal y una condición para la expedición del título académico.

Asimismo, manifiestan que el artículo 24 de la Ley General de Educación señala que, "los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico".

Dentro de sus consideraciones manifiesta que el servicio social es una actividad de carácter obligatoria y temporal que permite a las y los estudiantes llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, consolidar su formación académica, desarrollar nuevos conocimientos y habilidades profesionales, fomentar un alto sentido de solidaridad social y de compromiso con su comunidad, así como retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

La promovente resalta que los jóvenes son vulnerables a la pobreza y carecen de recursos económicos suficientes para el desarrollo de sus actividades escolares, peor aún si tienen que trasladarse a un espacio distintito al de su universidad para hacer su servicio social, pues también deben contemplar los gastos de transporte y alimentación.

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Por lo anterior, considera fundamental diseñar nuevas formas para que los jóvenes tengan su primer contacto con el mercado laboral y retribuyan con su talento e ideas a la sociedad que les permitió formarse. En ese marco, el trabajo de los jóvenes por las actividades relacionadas al servicio social debe retribuirse económicamente, con la finalidad de apoyar al ingreso familiar y permitir su superación profesional.

Para lograr lo anterior, los diputados promoventes, plantean el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a considerar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno.

#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.
- 2. Las y los legisladores integrantes de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, una vez analizada la proposición, compartimos la preocupación de la proponente, por lo que estimamos oportuno y procedente hacer un llamado al Gobierno Federal y de las Entidades Federativas para que adopten un programa de apoyo a los jóvenes que realizan su servicio social en dependencias de gobierno y de la misma forma se le de mayor publicidad a las convocatorias de programas ya existentes como las becas que otorga la SEP.
- 3. Esta Comisión destaca que, tal como lo menciona la proponente, en México la tasa de desocupación para adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años es de seis por cada 100 personas económicamente activas. Los adolescentes de 15 a 19 años muestran un nivel de desocupación de 6.9 por ciento y los jóvenes de 20 a 24 años de 6.5 por ciento, mientras que para el grupo de 25 a 29 años es menor la tasa de desocupación.
- 4. Esta Comisión resalta que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los jóvenes necesitan competencias básicas para tener la posibilidad de conseguir un trabajo bien remunerado y llegar a ser una fuerza productiva en la

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

economía, competencias que se ponen en práctica mediante el servicio social y/o prácticas profesionales.

Sin embargo, en México, concluir una carrera profesional, no representa una garantía para obtener un empleo digno, pues de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el país existen alrededor de 884 mil 237 personas que tienen un grado superior de estudios, pero se encuentran desempleados y sin una oportunidad inmediata de conseguir un empleo.

5. Esta dictaminadora resalta que a nivel nacional existe el Programa de Becas de Servicio Social otorgado por la Secretaría de Educación Pública. Beca que es otorgada a aquellos jóvenes que estén por concluir o hayan concluido su educación superior y se encuentren realizando su servicio social.

Aunado a lo anterior existen programas como el de Becas de Educación Media Superior en servicio social, beca mediante la cual se les brinda un apoyo económico a los estudiantes que se encuentren realizando su servicio social en alguna instancia cultural.

A las anteriores se suma la otorgada por el Archivo General de la Nación, la cual se encuentra dirigida a alumnos y alumnas de licenciatura o TSU que se encuentren realizando su servicio social en este establecimiento público.

6. La acreditación del servicio social se encuentra establecido como un requisito para que los profesionistas puedan acceder a un título profesional, esto de acuerdo con la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Aunado a ello el artículo 56 de la misma Ley establece que "los planes de preparación profesional, ..., exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

Por su parte el artículo 59 de la citada Ley menciona que "cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades."

A pesar de ello dicha remuneración es discrecional por parte de las instituciones con las que se tiene convenio de colaboración para prestadores de servicio social, pues se argumenta que es una retribución a la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes sin considerar las dificultades económicas que podría generarles la prestación de su servicio.

Por lo anterior la Comisión considera oportuno seguir impulsando todos los esfuerzos a favor de las y los jóvenes, garantizando siempre su desarrollo integral por ello esta Comisión reafirma que



todas las acciones encaminadas a la atención de la juventud mexicana deben ser prioritarias pues forman parte fundamental de las obligaciones del Estado, además de que considera que se deben promover programas por medio de los cuales las y los jóvenes puedan acceder a oportunidades reales y efectivas que garanticen el acceso pleno a sus derechos como el trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único**. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente del Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas, a fortalecer los programas de apoyo económico para los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno, en la medida de sus posibilidades presupuestarias; así como darle difusión a los ya existentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.

#### POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta			



Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario	A),		
Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario			
Frida Alejandra Esparza  Márquez  Secretaria	tiola Havor		
Edgar Guzmán Valdéz Secretario	E SALVANIA DE LA CONTRACTION D		•
Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario	DA	2	



		, ,	
<b>María Alemán Muñoz Castillo</b> Secretario			
Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria	Suntiaja)		
Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria			
Alejandro Viedma Velázquez Secretario	Lieve de la constant		
Sebastián Aguilera Brenes Integrante			



Dorheny García Cayetano Integrante	- Withtight		
Karen Michel González Integrante	Maccinetil frages		
Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante	Jewhan		
Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante		-	
Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante			



Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			·
Nayeli Salvatori Bojalil Integrante			
Lizeth Sánchez García Integrante			
Víctor Gabriel Valera López Integrante			
Ernesto Vargas Contreras Integrante	J.J.J.J.	·	

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** http://gaceta.diputados.gob.mx/